



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0028 -2016-GORE-ICA

Ica, 21 SET. 2016



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 10.AGO.2016. Visto el Memorando Nº 219-2015-GR de fecha 13 de julio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los Gobiernos Regionales tienen entre sus principales funciones, promover el desarrollo y la economía regional, fomentando inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo, esto conforme establece el artículo 192º de la Carta Magna.

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 007-2004-GORE-ICA, se creó la Condecoración Abraham Valdelomar en el Grado de Gran Caballero, en honor al escritor iqueño conocido con el seudónimo de "Conde de Lemos", condecoración que se efectúa por Acuerdo de Consejo Regional a las personas naturales por su trayectoria personal, relacionada a los aspectos artísticos, literarios, científicos y culturales, que contribuyen al desarrollo en el ámbito regional y nacional.

Que, con el Memorando Nº 219-2015-GR de fecha 13 de julio de 2016, la Gobernación del Gobierno Regional de Ica, remite al Consejo Regional de Ica, para la evaluación, análisis y posterior debate ante el Pleno del Consejo Regional, la documentación presentada por el Presidente de la XXIV Congreso Nacional de Estudiantes de Arqueología - CONEAR, quienes presentan al ciudadano Dr. Giuseppe Orefici, arquitecto y arqueólogo; para el merecido reconocimiento por la labor arqueológica y cultural, realizada en la Región Ica.

Que, con fecha 10 de agosto de 2016, el Pleno del Consejo Regional, sesionó y procedió a evaluar, analizar y aprobar el pedido del XXIV Congreso Nacional de Estudiantes de Arqueología-CONEAR, el cual se encuentra dentro de los parámetros de la Ordenanza Regional Nº007-2004-GORE-CA, precisándose que si bien es cierto se han hecho entrega de reconocimiento y premios a personas que logran el perfil adecuado en base a los logros académicos, también es cierto que debe otorgarse a los que se esfuerzan por cultivar la literatura, la poesía, el cuento, los ensayos, y de la misma forma la arqueología, y toda aquella actividad humana que posibilite el desarrollo de la creatividad, la imaginación, la sensibilización del ser humano, tal y conforme ha realizado el Dr. Giuseppe Orefici al impulsar el turismo y la investigación cultural en la Región Ica con sus estudios arqueológicos.

Que, el Dr. Giuseppe Orefici es un arqueólogo Italiano que ya lleva alrededor de 30 años viviendo en Nasca y está dedicado a la investigación y estudio del





Gobierno Regional Ica



Centro Ceremonial Cahuachi, considerado el complejo arqueológico de adobe más grande del mundo, y gracias a su completa entrega y concienzudo trabajo, Cahuachi es reconocido como el más importante y trascendente complejo arqueológico, y no solo por su extensión sino por su conexión con las líneas de Nasca.

Que de la documentación obrante la Comisión evaluó la trayectoria del profesional Dr. Giuseppe Orefici quien ostenta los siguientes logros:

PRIMEROS ESTUDIOS

Giuseppe Orefici (Brescia, 1946). Estudios en Brescia, Milán y Venecia. Como miembro del Centro Camuno de estudios Prehistóricos de Italia, asistió a la Primera Misión Arqueológica italiana sobre Argelia (1980).

INVESTIGACIONES EN PERÚ

- Pilcopata (Madre de Dios, 1981)
- Necrópolis de San José (Nasca, 1982)
- Levantamiento grabados rupestres de Chicchitara (Palpa, 1983)
- Levantamiento grabados rupestres en Pongo Grande, San Marcos y Quemazón (Nasca, 1983)
- Pueblo Viejo (Nasca, 1983-1988)
- Levantamiento de Pictograbados de Huayhua (Lucanas, 1983)
- Huayurí (Palpa), Santa Clara, Jumana, Pacheco, Quemado, Atarco, Usaca y otros (Nasca, 1989)
- Ese Eija (Madre de Dios, 2002).

INVESTIGACIONES EN OTROS PAÍSES

- Río Beni (Bolivia, 1990)
- Tiahuanaco (Bolivia, 1992, 2006, 2007)
- Isla Anavilhanas (Brasil, 1998)
- Guajaramerín (Brasil, 1978)
- San Agustín (Colombia), 1989
- Atacames (Ecuador, 1979)
- Lara (Venezuela, 1993)
- Isla de Ometepe y la Ceiba (Nicaragua, 1979)
- Guatemala (1979-1980)
- Chiapas (Méjico, 1996) y Río La Venta (Méjico, 1998)
- Islas de Pascua (Chile, 1991)
- Ahu Tongariki, Islas de Pascua (Chile 1992-93).

CARGOS EJERCIDOS

- Director responsable del Centro Italiano de Estudios Arqueológicos Precolombinos (CISRAP), Brescia, Italia.
- Miembro del Centro Camuno de Studi Preistorici de Capo de Ponti (Italia)
- Profesor encargado, Universidad de Biella (Italia)
- Miembro del Ateneo de Brescia (Italia)
- Academia di lettere, scienze ed arti de Italia
- Miembro del Museo Arqueológico de Rovereto, Italia
- Consultor Científico para eventos culturales desarrollados en: Lima (1978), Milano (1988 y 1999), Florencia (1993), Barcelona (1995), Burdeos (1995) y Brescia (1999).
- Encargado del material y texto de catálogos en la exposición en: Gorizia, Génova y Sassani (1999) y Milán, Turín, Bolonia y Biella (2000).

DISTINCIONES Y CONDECORACIONES

- Doctor Honoris Causa (Universidad Nacional Federico Villarreal, 1989)
- Cavallieri de la República Italiana, entregado por el propio Presidente de Italia (2004)





Gobierno Regional Ica



- Medalla de Gran Caballero de la Orden Abraham Valdelomar, Gobierno Regional de Ica (2006)
- Miembro Honorario, Club de Leones de Brescia (Italia, 2004)
- Medalla Cívica de la ciudad de Nasca, Hijo Predilecto (1995), entre otros.

Que, es política de la actual gestión del Gobierno Regional, reconocer con la condecoración "Abraham Valdelomar" en el Grado de "Gran Caballero", a los ciudadanos que por su trayectoria intelectual hayan contribuido con el desarrollo regional y nacional.

Que, estando a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del 10 de agosto del 2016, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional de Ica y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en la Ordenanza Regional N° 007-2004-GORE-ICA, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional y sus modificatorias, dispensa y aprobación del acta de la fecha.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Condecoración "ABRAHAM VALDELOMAR" en el Grado de "GRAN CABALLERO", al Dr. GIUSEPPE OREFICI, Arqueólogo y Arquitecto, reconocido a nivel internacional, ha recibido innumerables premios por su labor como arqueólogo, ostenta participación en diferentes eventos a nivel nacional e internacional representando a Ica, contando con una vasta experiencia profesional entre otras actividades transmitidas en bien de la educación, la literatura, y la cultura en nuestra Región de Ica, y como un ejemplo para la niñez, la juventud y la sociedad Iqueña en su conjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región, así como en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

SR. ELEODORO TRINIDAD CEYRICO
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

ELEODORO TRINIDAD CEYRICO
Consejero Delegado

